

UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Av. Observatorio No. 370 - 3 B Col. 16 de Septiembre México, D.F. C.P. 11810 Tel.: 5273-9173/8987 5272-6809 Fax: 5271-1758

Ciudad de México, a 9 Septiembre del 2022.

A TODOS LOS SOCIOS.

Por medio de la presente de la manera más atenta me permito ratificarles las utilidades obtenidas por Unión de Crédito Empresarial, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2021, los acuerdos relativos a la distribución de utilidades y el otorgamiento de dividendos de las utilidades correspondientes al ejercicio 2021, tomados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Unión de Crédito Empresarial, S.A. de C.V., celebrada el pasado 28 abril 2022, así como algunas precisiones en cuanto a la distribución del dividendo que consideramos conveniente incorporar en esta comunicación.

1.- El importe de las utilidades resultantes del ejercicio 2021 fue de \$64.574,948.46 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), a la cual después de descontar las pérdidas acumuladas y de descontar el porcentaje para el fondo de Reserva Legal, resulta un importe a distribuir de \$22.761,071.56 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENA Y UN PESOS 56/100 M.N.), neto.

2.- El segundo punto de la orden del día de la Asamblea Ordinaria se acordó la distribución del dividendo, en los siguientes términos:

UNO.- "Se determina el reparto de dividendos por la cantidad de \$22,000.000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que es el monto restante, después de descontar el porcentaje correspondiente para el fondo de reserva y de saldar las pérdidas de ejercicios anteriores".

DOS.- Los dividendos se pagarán en una sola exhibición en el mes de Septiembre de 2022

3.- El dividendo neto por acción decretado es por la cantidad de \$18.09 (DIECIOCHO PESOS 09/100 M.N.) por acción, el cual será distribuido a partir del mes de Septiembre de 2022.

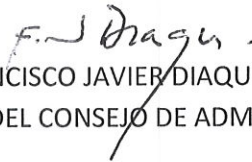
4.- Con la entrega del dividendo se generará y entregará el CFDI correspondiente, aclarando que las utilidades a distribuir señaladas en el párrafo anterior, provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

5.- En base a las disposiciones de la ley del ISR vigente a partir del 2014, de la utilidad a distribuir como dividendo a todos los socios, la Ley establece la obligación de retener y enterar por cuenta del causante un 10% de dichos dividendos únicamente en el caso de las personas físicas, el cual podrán acreditar en su declaración anual.

Por tal motivo, me permito solicitar que el titular de las acciones, o en su caso el representante legal si se trata de persona moral, solicite cita a partir del 1 de Septiembre de 2022, para atenderlos en las oficinas de UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL en horario de 9:00 am a 15:00 pm y de 16:00 a 18:00 horas, para hacer entrega del importe del dividendo correspondiente y documentación relativa en los términos del acuerdo de asamblea.

Sin otro particular por el momento me pongo a sus órdenes para las aclaraciones que consideren convenientes.

ATENTAMENTE



ING. FRANCISCO JAVIER DIAQUE DONDÉ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.